

# Normas de auditoría : NAGAS Y NIAS

**Índice:**

**Introducción………………………………………………………………………3 Pág**.

**Normas de auditoría generalmente aceptadas……………………………. 4 Pág.**

**Clasificación de las Normas de Auditoría**

 **Generalmente Aceptadas………………………………………………………4 Pág.**

**Normas personales o generales……………………………………………….5 Pág.**

**Normas relativas a la ejecución del trabajo………………………………….6 Pág.**

**Normas relativas a la preparación de los informes…………………………7 Pág.**

**Normas Internacionales de Auditoria………………………………………... 18Pág.**

**Las normas y los requisitos éticos aplicables………………………………18Pág.**

**Principios y responsabilidades legales………………………………………19Pág.**

**Clasificación de las normas internacionales de auditoría……………….. 22Pág.**

**Conclusión…………………………………………………………………………24Pág.**

**Bibliografía…………………………………………………………………………25Pág.**

**Introducción:**

 Las normas de auditoría son medidas establecidas por la profesión y por la ley, que instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría. Las nuevas normas internacionales, resultado del Proyecto Claridad, el cual ha realizado una revisión sustancial de las normas para alcanzar una mayor claridad y ajustarla estructura de las mismas para facilitar su adecuación en la actividad financiera.

 De esta manera las normas de auditoría generalmente aceptadas, conocidas por su sigla NAGA, son los principios fundamentales o normas básicas que el contador público debe seguir al momento de realizar una revisión de información (auditoría, revisoría fiscal) y emitir juicio profesional con base en las evidencias encontradas en el ejercicio del examen.

 Todo profesional forma parte de la sociedad, gracias a ello se forma y a ella debe servir, el auditor al ofrecer servicios profesionales debe estar consciente de la responsabilidad que ello lo implica, cierto que los profesionales son humanos y que por lo tanto se encuentran al margen de comentar errores, esto se elimina o se reduce que el contador público pone a su trabajo cuidado y diligencia profesional.

 Para que los interesados confíen en la información financiera, esta debe ser dictaminada por un contador público independiente, que ante mano haya aceptado el trabajo de auditoría en su opinión no está influenciada por nadie, es decir que su opinión es objetiva, libre e imparcial o sea que el desarrollo de su trabajo ha observado independencia mental sin intervenciones políticas corruptas, problemas familiares o problemas sociales que puedan ocasionar una imparcialidad ante el trabajo auditado por el profesional.

 Es importante mencionar que las normas son elaboradas para contextos de auditorías de estados financieros realizadas por un auditor. Estas pueden ser adaptadas cuando sea necesario, para otra información financiera histórica, sin embargo es responsabilidad del auditor asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales, de regulación o profesionales relevantes. El propósito de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los presuntos usuarios en los estados financieros. Los estados financieros son elaborados por la administración de la envidad, la cual ejerce su juicio al hacer estimaciones contables, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.

**Normas de auditoría generalmente aceptadas:**

 Son los principios y requisitos que debe cumplir el auditor en el desempeño de sus funciones de modo que pueda expresar una opinión técnica responsable durante el proceso, el cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo del profesional del auditor. De esta manera también son llamadas Normas Técnicas de Auditoría. De esta manera son Los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la Auditoria. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

**Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas**

****

Estas normas pueden diferir de país en país (por lo general son dictadas por el colegio de contadores de cada país) pero, en general, son 10 y se agrupan en tres grandes renglones:

**Normas personales o generales**

Normas relativas a la ejecución del trabajo

Normas relativas a la preparación de los informes

Regulan las condiciones que deben reunir el auditor de cuentas y su comportamiento en el desarrollo de su actividad. El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios. En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.

**Entrenamiento y capacidad profesional:** La auditoría debe ser ejecutada por un personal que tenga el entrenamiento técnico adecuado y criterio como auditor. No basta con la obtención del título profesional de contador público, sino que es necesario tener una capacitación constante mediante seminarios, charlas, conferencias, revistas, manuales, trabajos de investigación, etcétera, y el entrenamiento en el campo.

**Cuidado y diligencia profesional:** Debe ponerse todo el cuidado profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del informe. El debido cuidado impone la responsabilidad sobre cada una de las personas que componen la organización de una auditoría independiente y exige cumplir las normas relativas al trabajo y al informe.

El ejercicio del cuidado debido requiere de una revisión crítica en cada nivel de supervisión del trabajo ejecutado y del criterio empleado por aquellos que intervinieron en el examen. La capacidad y cuidado profesional es una norma común a la profesión del contador público y a todas las profesiones que se desprenden del carácter profesional de la actividad de auditoría. Si bien es cierto que un profesional no puede ser considerado infalible y, por lo tanto, no se le puede exigir éxito, se debe evaluar la capacidad para el desempeño de las actividades profesionales o su negligencia.

En efecto, la actividad profesional, en tanto humana, es falible y se debe considerar que el común de las personas no tiene definido el concepto del alcance de auditoría, que se realiza sobre la base de muestras, evidencia selectiva y, sobre todo, de la opinión, cuando se refiere a la presentación razonable de la situación financiera. La razonabilidad financiera depende del juicio y el juicio es susceptible de error.

**Independencia:** Para que los interesados confíen en la información financiera este debe ser dictaminado por un contador público independiente que de antemano haya aceptado el trabajo de auditoría , ya que su opinión no este influenciada por nadie, es decir, que su opinión es objetiva, libre e imparcial.

**Normas relativas a la ejecución del trabajo**

Su fin es determinar los medios y las actuaciones que aplican al auditor en su ejercicio. El trabajo deber ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere. Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

 Debe obtenerse evidencia valida y suficiente por medio de análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estados Financieros sujetos a revisión.

**Planeación y supervisión:** La auditoría debe planificarse adecuadamente y el trabajo de los asistentes debe ser supervisado apropiadamente. La auditoría de los estados financieros requiere de una operación adecuada para alcanzar totalmente los objetivos de la forma más eficiente.

 La designación de auditores externos por parte de la empresa se debe efectuar con la suficiente anticipación al cierre del período materia del examen, con el fin de permitir el adecuado planeamiento del trabajo del auditor y la aplicación oportuna de las normas y procedimientos de auditoría (incluyendo las normas internacionales de auditoría y su marco de conceptos). Por su parte, la supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo. Debe dejarse en los papeles de trabajo evidencia de la supervisión ejercida.

Estudio y evaluación del control interno: Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno para planificar la auditoría y determinar la naturaleza, duración y alcance de las pruebas que se deben realizar. Solo es obliga- torio para el auditor el examen de aquella parte del sistema general de preparación de los estados financieros que se va a auditar.

Este estudio y evaluación del control interno se debe hacer cada año adoptando una base relativa de las áreas de evaluación y profundizando su incidencia en aquellas áreas donde se advierten mayores deficiencias. Asimismo, el auditor, al evaluar el control interno, determinará sus deficiencias, su gravedad y posibles repercusiones. Si las fallas son graves y el auditor no suple esa limitación de una manera práctica, deberá calificar su dictamen y opinar con salvedad o abstención de opinión.

Obtención de la evidencia suficiente y competente: Debe obtenerse suficiente evidencia mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros auditados. Una evidencia será insuficiente, por ejemplo, cuando no se ha participado en una toma de inventarios, no se confirmó las cuentas por cobrar.

**Normas relativas a la preparación de los informes**

El dictamen de un auditor es el documento por el cual un contador público, actuando en forma independiente, expresa su opinión sobre los estados financieros sometidos a su examen. La importancia del dictamen ha hecho necesario el establecimiento de normas que regulen la calidad y los requisitos para su adecuada preparación. Está compuesto por cuatro NAGAS:

Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA): El informe debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo a los PCGA. Esta norma requiere que el auditor conozca los principios de contabilidad y procedimientos, incluyendo los métodos de su aplicación.

Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados: para que la información financiera pueda ser comparable con ejercicios anteriores y posteriores, es necesario que se considere el mismo criterio y las mismas bases de aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, en caso contrario, el auditor debe expresar con toda claridad la naturaleza de los cambios habidos.

Revelación suficiente. A menos que el informe del auditor lo indique, se entenderá que los estados financieros presentan en forma razonable y apropiada, toda la información necesaria para mostrarlos e interpretarlos apropiadamente.

Opinión del auditor. El dictamen debe expresar una opinión con respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o una afirmación a los efectos de que no puede expresar una opinión en conjunto. El objetivo de esta norma, relativa a la información del dictamen, es evitar una mala interpretación del grado de responsabilidad que se está asumiendo. El auditor no debe olvidar que la justificación para expresar una opinión, ya sea con salvedades o sin ellas, se basa en el grado en que el alcance de su examen se haya ajustado a las NAGAS.

Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos Estados Financieros.

El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el periodo corriente en relación con el período anterior.

Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca.

**Clasificación de las normas de auditoría generalmente aceptadas**

En la actualidad las NAGAS, vigentes son 10, las mismas que constituyen los (10) diez Mandamientos para el auditor y son:

Normas Generales o Personales

1. Entrenamiento y capacidad profesional

2. Independencia

3. Cuidado o esmero profesional.

Normas de Ejecución del Trabajo

4. Planeamiento y Supervisión

5. Estudio y Evaluación del Control Interno

6. Evidencia Suficiente y Competente

Normas de Preparación del Informe

7. Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

8. Consistencia

9. Revelación Suficiente

10. Opinión del Auditor

Las Normas detalladas anteriormente, se definen de la forma siguiente:

 **Entrenamiento Y Capacidad Profesional**: La Auditoria debe ser efectuada por personal que tiene el entrenamiento técnico y pericia Como Auditor". Como se aprecia de esta norma, no sólo basta ser contador público para ejercer la función de Auditor, sino que además se requiere tener entrenamiento técnico adecuado y pericia como auditor. Es decir, además de los conocimientos técnicos obtenidos en los estudios universitarios, se requiere la aplicación práctica en el campo con una buena dirección y Supervisión.

 **Independencia:** En todos los asuntos relacionados con la Auditoría, el auditor debe mantener independencia de criterio. La independencia puede concebirse como la libertad profesional que le asiste al auditor para expresar su opinión libre de presiones (políticas, religiosas, familiares, etc.) y subjetividades (Sentimientos personales e intereses de grupo). Se requiere entonces objetividad imparcial en su actuación profesional.

**Cuidado O Esmero Profesional:** Debe ejercerse el esmero profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del dictamen. El cuidado profesional, es aplicable para todas las profesiones, ya que cualquier servicio que se proporcione al público debe hacerse con toda la diligencia del caso, lo contrario es la negligencia, que es sancionable.

Un profesional puede ser muy capaz, pero pierde totalmente su valor cuando actúa negligentemente. El esmero profesional del auditor, no solamente se aplica en el trabajo de campo y elaboración del informe, sino en todas las fases del proceso de la auditoría, es decir, también en el planeamiento o planeamiento estratégico cuidando la materialidad y riesgo.

**Normas De Ejecución Del Trabajo**: Estas normas son más específicas y regulan la forma del trabajo del auditor durante el desarrollo de la auditoría en sus diferentes fases (planeamiento trabajo de campo y Elaboración del informe). Tal vez el propósito principal de este grupo de normas se orienta a Que el auditor obtenga la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo para apoyar su Opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros, para lo cual, se requiere previamente un adecuado planeamiento estratégico y evaluación de los controles internos. En la Actualidad el nuevo dictamen pone énfasis de estos aspectos en el párrafo del alcance.

**Planeamiento Y Supervisión:** la auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes del auditor, si los hay, debe ser debidamente supervisado. Por la gran importancia que se le ha dado al planeamiento en los últimos años a nivel nacional internacional, hoy se concibe al planeamiento estratégico como todo un proceso de trabajo Al que se pone mucho énfasis, utilizando el enfoque de "arriba hacia abajo", es decir, no Deberá iniciarse revisando transacciones y saldos individuales, sino tomando conocimiento y analizando las características del negocio, la organización, financiamiento, sistemas de producción, funciones de las áreas básicas y problemas importantes, cuyo efectos económicos podrían repercutir en forma importante sobre los estados financieros materia de nuestro examen. Lógicamente, que el planeamiento termina con la elaboración del programa de auditoría.

**Estudio Y Evaluación Del Control Interno:** debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno (de la empresa cuyos estados financieros se encuentra sujetos a auditoría como base para establecer el Grado de confianza que merece, y consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría". El estudio del control interno constituye la base para confiar o no en los registros contables y así poder determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos o pruebas de auditoría.

En la actualidad, se ha puesto mucho énfasis en los controles internos y su estudio y evaluación conlleva a todo un proceso que comienza con una comprensión, continúa con una evaluación preliminar, pruebas de cumplimiento, revaluación de los controles, arribándose finalmente de acuerdo a los resultados de su evaluación – a limitar o ampliar las pruebas sustantivas. En tal sentido el control interno funciona como un termómetro para graduar el tamaño de las Pruebas sus tentativas.

**Evidencia Suficiente Y Competente:** Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, Indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoría. La evidencia es un conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes para sustentar una conclusión. La evidencia será suficiente, cuando los resultados de una o varias pruebas aseguran la certeza moral de que los hechos a probar, o los criterios cuya corrección se está juzgando han quedado razonablemente comprobados. Los auditores también obtenemos la evidencia suficiente a través de la certeza absoluta, pero mayormente con la certeza moral.

Existen diferentes clases las cuales son:

-Evidencia sobre el control interno y el sistema de contabilidad, porque ambos influyen en los saldos de los estados financieros.

-Evidencia física

-Evidencia documentaria (originada dentro y fuera de la entidad)

-Libros diarios y mayores (incluye los registros procesados por computadora)

-Análisis global

-Cálculos independientes (computación o cálculo)

-Evidencia circunstancial

-Acontecimientos o hechos posteriores.

**Normas De Preparación Del Informe:** Estas normas regulan la última fase del proceso de auditoría, es decir la elaboración del Informe, para lo cual, el auditor habrá acumulado en grado suficiente las evidencias, debidamente respaldada en sus papeles de trabajo. Por tal motivo, este grupo de normas exige que el informe exponga de qué forma se presentan los estados financieros y el grado de responsabilidad que asume el auditor.

**Aplicación De Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA):** El dictamen debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados. Los principios de contabilidad generalmente aceptados son reglas generales, adoptadas como guías y como fundamento en lo relacionado a la contabilidad, aprobadas como buenas y prevalecientes, o también podríamos conceptuarlos como leyes o verdades fundamentales aprobadas por la profesión contable. Sin embargo, merece aclarar que los PCGA, no son principios de naturaleza sino reglas de comportamiento profesional, por lo que nos son inmutables y necesitan adecuarse para satisfacer las circunstancias cambiantes de la entidad donde se lleva la contabilidad. Los PCGA, garantizan la razonabilidad de la información expresada a través de los Estados Financieros y su observancia es de responsabilidad de la empresa examinada. En todo caso, corresponde al auditor revelar en su informe si la empresa se ha enmarcado dentro de los principios contables.

**Opinión Del Auditor:** El dictamen debe contener la expresión de una opinión sobre los estados financieros Tomados en su integridad, o la aseveración de que no puede expresarse una opinión. En este último caso, deben indicarse las razones que lo impiden. En todos los casos, en que el nombre De un auditor esté asociado con estados financieros el dictamen debe contener una indicación clara de la naturaleza de la auditoría, y el grado de responsabilidad que está tomando.

Por consiguiente el auditor tiene las siguientes alternativas de opinión para su dictamen:

a- Opinión limpia o sin salvedades

b- Opinión con salvedades o calificada

c- Opinión adversa o negativa

d- Abstención de opinar

Generalidades de las normas.

Los Propósitos, el alcance y la aplicación de las normas de auditoría:

La ejecución de un trabajo de auditoría conforme a las directrices debe organizarse y documentarse de forma apropiada con el fin de que pueda delegarse entre los colaboradores del Equipo, de forma que cada uno de ellos conozca detalladamente que debe hacer y a qué objetivo final debe dirigir su esfuerzo. Que el trabajo quede registrado de manera que permita su revisión, evaluación y obtención de conclusiones en las que fundamentar una opinión sobre la información contable sujeta a auditoria.

La necesidad de planificar, controlar y documentar el trabajo es independiente del tamaño del cliente. Los objetivos perseguidos con la planificación y control son; mejorar el nivel de eficiencia, con la consiguiente reducción de tiempo necesario, y mejora del servicio al cliente, garantizar que la auditoría se ejecutará adecuadamente, mejorar las relaciones con los clientes y permitir al personal un mayor grado de satisfacción en el trabajo.

Habitualmente es necesario preparar alguna forma de plan escrito antes de iniciar cualquier trabajo de auditoría. No obstante su grado de detalle y formalización dependerá de muchos factores, por ejemplo, del número de personas involucradas y de si estén o no ubicadas en la misma oficina o el mismo país.

Las normas de auditoría incluyen la estipulación de que el trabajo ha de ser adecuadamente planeado. Las normas de auditoría controlan la naturaleza y alcance de la evidencia que ha de obtenerse por medio de procedimientos de auditoría, una norma es un patrón de medida de los procedimientos aplicados con aceptabilidad general en función de los resultados obtenidos.

A quiénes regula:

Conocidas por el anagrama NAGA. Son un conjunto de principios, procedimientos, reglas y normas que regulan el ejercicio de la auditoría externa.

 Las normas de auditoría generalmente aceptadas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su Examen y en su informe referente al mismo.

 El revisor fiscal debe cumplir con las normas de auditoría de general aceptación trabajo. Las normas tienen que ver con la calidad de la auditoría realizada por el auditor independiente.

 **Normas de Ejecución del Trabajo**

Se refiere a Normas que regulan directamente al trabajo del auditor durante el desarrollo de sus diferentes fases. El propósito principal se orienta a que el auditor obtenga la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo para apoyar su opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros.

Planeamiento y Supervisión.

La auditoría debe planificarse adecuadamente y el trabajo de los asistentes debe ser supervisado apropiadamente. La auditoría de estacados financieros requiere de una operación adecuada para alcanzar totalmente los objetivos de la forma más eficiente. La designación de auditores externos por parte de la empresa se debe efectuar con la suficiente anticipación al cierre del periodo material del examen, con el fin de permitir el adecuado planeamiento de trabajo del auditor y la aplicación oportuna de las normas y procedimientos de auditoria. Por su Parte, la supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo. Debe dejarse en los papeles de trabajo evidencia de la supervisión ejercida.

Respecto a las evidencias debemos tener claro que dentro del procedimiento a realizar en la auditoría debe existir comprobantes fehacientes que reflejen lo mostrado en los Estados financieros, dando fe de que lo realizado en la empresa es de manera correcta, o de lo contrario dar el veredicto real de acuerdo a los resultados.

**Estudio y Evaluación del Control Interno**

La segunda norma sobre la ejecución del trabajo indica se debe llegar al conocimiento o compresión del control interno del cliente como una base para juzgar su confiabilidad y para determinar la extensión de las pruebas y procedimientos de auditoría para que el trabajo resulte efectivo. El control interno es un proceso desarrollado por todo el recurso humano de la organización, diseñado para proporcionar una seguridad razonable de conseguir eficiencia y eficacia en las operaciones, suficiencia y confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al ente. Este concepto es más amplio que el significado que comúnmente se atribuía a la expresión control interno.

En éste se reconoce que el sistema de control interno se extiende más allá de asuntos relacionados directamente a las funciones de departamentos financieros y de contabilidad.

Las responsabilidades del auditor y sus funciones en relación con su examen ordinario con el propósito de emitir una opinión sobre los estados financieros, no están diseñadas primordialmente y específicamente y no se puede, por lo tanto, confiar en ellas para descubrir desfalcos y otras irregularidades similares; sin embargo, por las razones expuestas en la segunda norma indicada arriba, el auditor debe estudiar y evaluar el sistema de control interno lo cual puede ocasionar el descubrimiento de irregularidades o la posibilidad que existan.

Un sistema de control interno bien desarrollado podría incluir control de presupuestos, costos estándar, reportes periódicos de operación, análisis estadísticos, un programa de entrenamiento de personal y un departamento de auditoría interna. Podría fácilmente comprender actividades en otros campos tales como estudios de tiempos y movimientos, los cuales están cobijados bajo la ingeniería industrial, y controles de calidad por medio de inspección, los cuales son funciones de producción.

Estas normas se refieren a elementos básicos en el que el auditor debe realizar su trabajo con cuidado profesional, para lo cual se exige normas mínimas a seguir en la ejecución del trabajo antes que el auditor se responsabilice debe efectuar cualquier trabajo, debe conocer la entidad sujeta a investigación, con la finalidad de planear su trabajo, debe asignar responsabilidades sus colaboradores y determinar qué actividades o funciones específicas debe delegar a sus ayudantes, así como supervisar en cualquier proceso en avance de los mismos es decir la planeación y supervisión.

 El auditor debe analizar la entidad sujeta a ser auditada, esto es estudiar y evaluar su control interno, con la finalidad de determinar, así como la oportunidad en que será aplicada, al dictaminar los estudios financieros adquiere una gran responsabilidad, por lo tanto, su opinión debe estar respaldada por elementos de prueba que serán sustentables, objetivos y certeza razonable, es decir, los hechos deben ser comprobables a satisfacción del auditor es la obtención de la evidencia suficiente y competente.

 **Evidencia Suficiente y Competente**

Debe obtenerse suficiente evidencia mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros auditados. Una evidencia será insuficiente, por ejemplo, cuando no se ha participado en una toma de inventarios, no se confirmó las cuentas por cobrar, etc.

**Clasificación de la Evidencia**

 **Evidencia Física:** Se obtiene mediante inspección u observación directa de actividades, bienes o sucesos. La evidencia de esta naturaleza puede presentarse en forma de memorandos (donde se resumen los resultados de la inspección o de la observación), fotografías, gráficos, mapas o muestras materiales. Si este es el único tipo de evidencia, al menos dos auditores deberían examinarlas.

 **Evidencia Documental:** Consiste en información elaborada, como la contenida en cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas y documentos de la administración relacionados con su desempeño; asimismo, la que establece las normas procesales pertinentes, en caso de determinación de responsabilidades administrativas, civiles y penales.

 **Evidencia Testimonial:** Se obtiene de otras personas en forma de declaraciones hechas en el curso de investigaciones o entrevistas. Las declaraciones que sean importantes para la auditoria deberán corroborarse, siempre que sea posible, mediante evidencia adicional. También será necesario evaluar la evidencia testimonial para cerciorarse que los informantes no hayan estado influidos por prejuicios o tuvieran sólo un conocimiento parcial del área auditada.

 **Evidencia Analítica**: Comprende cálculos, comparaciones, razonamiento y separación de la información en sus componentes; cuyas bases deben ser sustentadas documentadamente, en caso necesario y especialmente en el deslinde de responsabilidades administrativas, civiles o penales. Confiabilidad de la Evidencia proveniente de Sistemas Computarizados Cuando la información procesada por medios electrónicos, constituya una parte importante o integral de la auditoria y su confiabilidad sea esencial para cumplir los objetivos del examen, se deberá tener certeza de la importancia y de la confiabilidad de esa información. Para determinar la confiabilidad de la información el auditor:

1. Podrá efectuar una revisión de los controles generales de los sistemas computarizados y de los relacionados específicamente con sus aplicaciones, que incluya todas las pruebas que sean permitidas; o b) Si no se revisa los controles generales y los relacionados con las aplicaciones o comprueba que esos controles no son confiables, podrá practicar pruebas adicionales o emplear otros procedimientos.
2. Cuando el auditor utilice los datos procesados por medios electrónicos o los incluya en su informe a manera de antecedentes o con fines informativos, por no ser significativos para los resultados de la auditoría, bastará generalmente que en el informe se cite la fuente de esos datos v cumplir las normas relacionadas con la exactitud e integridad de su informe.

El auditor debe tener la evidencia tanto competente y suficiente que le permita dar una opinión sobre los estados financieros los cuales están siendo auditados. Puede definirse como evidencias al conjunto de hechos o eventos que se encuentren comprobado y que permiten sustentar la conclusión de la auditoria y del cual estas deben de ser capaces de ser probadas.

Las evidencias tienen que ser corroboradas con hallazgos, conclusiones y sugerencias las cuales deben de estar en el informe que emita el auditor, además estas deben de considerarse válidas y confiables para evitar dudar de su validez como por ejemplo cuando los documentos originales son más confiables que las copias, cuando hay un sistema de control interno adecuado y otros .

**Normas de Preparación del Informe**

 Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

 “La primera norma relativa a la rendición de informes exige que el auditor indique en su informe si los estados financieros fueron elaborados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados PCGA. El término "principios de contabilidad " que se utiliza en la primera norma de información se entenderá que cubre no solamente los principios y las prácticas contables sino también los métodos de su aplicación en un momento particular. No existe una lista comprensiva de PCGA pues en la contabilidad son aceptados tanto principios escritos como orales. Esta segunda norma requiere no de una aseveración del auditor, sino de su opinión sobre si los estados financieros están presentados de acuerdo con tales principios. Cuando se presentan limitaciones en el alcance del trabajo del auditor que lo imposibilita para formarse una opinión sobre la aplicación de los principios, se requiere la correspondiente salvedad en su informe”.

“El informe debe identificar algunas circunstancias en las cuales tales principios no se han observado uniformemente en el periodo actual con relación al periodo precedente. El dictamen debe expresar si tales principios han sido observados consistentemente en el periodo cubierto por los estados financieros, pues los cambios de Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados afectan la comparabilidad de los estados financieros. Por ejemplo Es el cambio de usa el método UEPS por el PEPS para costear inventario o un cambio de método de depreciación de línea recta al de saldos decrecientes para todos los activos de determinado tipo, si se verifican en periodos diferentes.

Esta norma requiere que el auditor compare los principios, prácticas y los métodos usados en los estados financieros del periodo cubierto por el informe de auditoría con aquellos utilizados en el periodo anterior, con el objeto de formarse una opinión de si se han aplicado o no en forma consistente dichos principios y procedimientos.”

La consistencia según el párrafo consiste en el tratamiento que se da a la contabilidad según cuentas del plan contable General, teniendo presente los principios de contabilidad, ya que en el ejercicio no es correcto mostrar una misma operación con diferentes cuentas, estaríamos yendo en contra de los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y si es así este caso debería ser mostrado en el informe.

El dictamen debe expresar una opinión con respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o una afirmación a los efectos de que no puede expresar una opinión en conjunto. El objetivo de esta norma, relativa a la información del dictamen, es evitar una mala interpretación del grado de responsabilidad que se está asumiendo. El auditor no debe olvidar que la justificación para expresar una opinión, ya sea con salvedades o sin ellas, se basa en el grado en que el alcance de su examen se haya ajustado a las NAGA. Un examen de auditoría realizado conscientemente y con resultados satisfactorios, debe capacitar al auditor para establecer con certeza y objetividad, las informaciones básicas con absoluta claridad y precisión. La expresión de la opinión es el trabajo del auditor. Finalmente, a modo de conclusión, cabe señalar que en todos los países en los cuales las empresas y entidades públicas y privadas tengan que llevar la contabilidad de sus operaciones diarias, estas pueden ser objeto de un examen riguroso”.

Se interpreta que el dictamen que emite el auditor debe incluir la opinión de los estados financieros, en estos estados se debe incluir una indicación de la del tipo de auditoría que se está que dando y del grado de responsabilidad que se está dictaminando.

Se puede apreciar que la opinión de los estados financieros que se están auditando y del cual debe de darse una interpretación debe de estar sustentado con evidencias del cual va dar su dictamen dando así una opinión limpia y sin salvedades, puede ser con salvedades y sugerencias, un dictamen negativo o la abstención de opinión.

**Normas Internacionales de Auditoria**

Se deberán aplicar en las auditorías de los estados financieros. Contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor. Estos deberán ser interpretados en el contexto de la aplicación en el momento de la auditoría.

El objetivo del auditor en la norma internacional de auditoría265 es comunicar apropiadamente las deficiencias encontradas del control interno de la entidad durante la auditoría los encargados del gobierno corporativo y administración.

El objetivo del auditor es expresar su opinión sobre los estados financieros; como base para la opinión del auditor, las normas requieren que el auditor obtenga una seguridad razonable, con un alto nivel de seguridad y suficiente evidencia para reducir el riesgo de auditoría, sobre si los estados financieros, como un todo, están libres de representaciones erróneas debido a fraude o error.

 Sin embargo no hay un nivel absoluto de seguridad, debido a que la evidencia en la que se basa el auditor puede ser más persuasiva que conclusiva. El auditor maneja un grado de importancia relativa durante la auditoría identificando los efectos de las representaciones erróneas identificadas y representaciones no corregidas en la auditoría. Estas representaciones erróneas pueden considerarse de importancia relativa si influyen en las decisiones económicas que tomaran los usuarios basándose en los estados financieros.

**Las normas y los requisitos éticos aplicables**

Permiten al auditor establecer su opinión, la cual depende del marco de referencia de información financiera aplicable y cualquier ley o regulación relevante. Al momento que el auditor acepta el trabajo de auditoría, está aceptando la responsabilidad de actuar a favor del interés público, cumpliendo no solo las necesidades de su cliente, sino acogiéndose a los requisitos establecidos en el Código de Ética para contadores profesionales, el cual establece los principios fundamentales de ética profesional relevantes al auditor cuando conduce una auditoría, estos principios son:

•Integridad: El auditor debe ser sincero y honesto en todas las relaciones profesionales y de negocios.

•Objetividad: El auditor no debe permitir que favoritismos o conflictos de interés influyan en sus juicios profesionales.

•Competencia profesional y debido cuidado: El auditor debe mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el nivel apropiado y actualizados para prestar un servicio de calidad y competente, de acuerdo a las legislaciones o regulaciones vigentes.

•Confidencialidad: El auditor debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de su trabajo, y no debe revelarla información a terceros que no cuenten con la debida autorización.

•Conducta profesional: El auditor debe cumplir con los reglamentos y leyes relevantes, así como rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

**Principios y responsabilidades legales:**

A continuación se presentan las normas internacionales de auditoría.

NIA 200: Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría

NIA 210: Acuerdo de los términos de los trabajos de Auditoría

NIA 220Control de calidad para una auditoría de Estados financieros.

NIA 230Documentación de auditoría.

NIA 240Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.

NIA 250Consideración de leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros.

NIA 260Comunicación con los encargados del gobierno corporativo.

NIA 265Comunicación de deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración.

PLANIFICACIÓN, RIESGOSY RESPUESTAS:

NIA 300Planeaciónde una auditoría de estados financieros

NIA 315Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno.

NIA 320Importancia relativa en la planeación y realización de una auditoría.

NIA 330Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

NIA 402Consideraciones de auditorías relativas a una entidad que usa una organización de servicios.

NIA 450Evaluación de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría.

EVIDENCIA DE AUDITORÍA

NIA 500: Evidencia de auditoría. NIA 501Evidencia de auditoría: consideraciones específicas para partidas seleccionadas.NIA 505Confirmaciones externas. NIA 510Trabajos iniciales de auditoría –Saldos iniciales

NIA 520: Procedimientos analíticos.

NIA 530: Muestreo de auditoría.

NIA 540: Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones contables del valor razonable y revelaciones relacionadas.

NIA 550: Partes relacionadas.

NIA 560: Hechos posteriores

NIA 570: Negocio en marcha.

NIA 580: Declaraciones escritas.

UTILIZACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR OTROS

NIA 600 Consideraciones especiales: Auditorías de estados financieros de grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).

NIA 610Uso del trabajo de auditores internos.

NIA 620Uso del trabajo de un experto

CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA

NIA 700Formación de una opinión e informe sobre estados financieros.

NIA 705Modificaciones a la opinión en el informe .del auditor independiente. NIA706Párrafos de énfasis sobre asuntos y párrafos de "otros asuntos" en el informe del auditor independiente.

NIA 710Información comparativa. Cifras correspondientes y estados financieros comparativos.

NIA 720La responsabilidad del auditor en relación a otra información en documentos que contienen estados financieros auditados.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES**

NIA 800Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco para propósitos especiales.

NIA 805Consideraciones especiales: Auditoría de un estado financiero individual y elementos específicos, cuentas o partidas de un estado financiero.

NIA 810Compromisos para informar sobre estados financieros resumidos.

NICC1Control de calidad para firmas que realizan auditorías y revisiones de información financiera histórica y otros compromisos de seguridad y servicios relacionados

**La norma internacional de auditoría 200(NIA-ES 200): objetivos globales del auditor, alcance de la auditoría y responsabilidades de los administradores**

La NIA-ES 200 recoge los objetivos globales del auditor independiente y de la realización de la auditoría conforme a las NIA. En la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

* La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
* La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.
* En todos los casos en los que no pueda obtenerse una seguridad razonable y, dadas las circunstancias, una opinión con salvedades en el informe de auditoría no sea suficiente para informar a los usuarios de los estados financieros, las NIA requieren que el auditor deniegue la opinión o que renuncie al encargo (o dimita), si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables así lo permiten.

Con relación al alcance de la auditoría, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

* La opinión del auditor sobre los estados financieros se refiere a si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
* La opinión del auditor, en el caso de no reflejar salvedades, no asegura la viabilidad futura de la entidad, ni la eficiencia o eficacia con la que la dirección ha gestionado la actividad de la entidad.
* En algunas jurisdicciones, las disposiciones legales o reglamentarias aplicables pueden requerir a los auditores que expresen opiniones sobre otras cuestiones específicas, tales como la eficacia del control interno, o la congruencia de un informe separado preparado por la dirección con los estados financieros.

**La responsabilidad de la dirección y de los administradores en relación con los estados financieros**

Las disposiciones legales o reglamentarias pueden establecer las responsabilidades de la dirección y, cuando proceda, de los responsables del gobierno de la entidad en relación con la información financiera. Sin embargo, la extensión de dichas responsabilidades o su descripción pueden diferir dependiendo de la jurisdicción de la que se trate. A pesar de estas diferencias, una auditoría de conformidad con las NIA se realiza partiendo de la premisa de que la dirección y, cuando proceda, los responsables del gobierno de la entidad, han reconocido y comprenden que son responsables de los siguientes puntos:

* Preparar los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como de que estos reflejen la imagen fiel de la sociedad.
* Del control interno que la dirección y, cuando proceda, los responsables del gobierno de la entidad consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.
* De proporcionar al auditor acceso a toda la información que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material.
* Facilitar cualquier información adicional que pueda solicitar el auditor para los fines de la auditoría.
* Facilitar el acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales el auditor considere necesario obtener evidencia de auditoría

Los auditores además en el ejercicio de su trabajo deben aplicar las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)** en las auditorías de los estados financieros, las cuales contienen principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor, que deberán ser interpretados en el contexto de su aplicación al realizar la auditoría. El auditor cumplirá todas las NIA en vigor aplicable a la auditoría.

**Clasificación de las normas internacionales de auditoría:**

200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES

NIA 200: Objetivos y principios básicos que rigen la auditoria de Estados

Financieros

NIA 210: El compromiso de Auditoria

NIA 220: Control de calidad del trabajo de Auditoria

NIA 230 Documentación

NIA 240: Fraude y error

NIA 250: Las leyes y reglamentos en la auditoria de Estados Financieros

NIA 260: Comunicación de asuntos de auditoria con los encargados del gobierno

Corporativo.

300-399 PLANEAMIENTO

NIA 300: Planeación de una Auditoria de Estados Financieros

\*NIA 310: Conocimiento del Negocio

NIA 315 Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de

Representación errónea de importancia relativa

NIA 320: Importancia relativa de la Auditoria

NIA 330: Procedimientos del Auditor en respuesta a los riesgos evaluados

400-499 EVALUACION DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

EVALUADOS

NIA 400: Evaluaciones de riesgo y control interno

NIA 401: Auditoria en un ambiente de sistemas de información por computadora

 Las empresas hacen uso de la contabilidad para tomar decisiones sobre sus gestiones financieras. En ese sentido, los sistemas contables deben permitirles cumplir con dichos fines, que son de carácter interno a las organizaciones y que a la vez les permiten cumplir con sus obligaciones tributarias. Ahora bien, existen otros usuarios de la información contable como los financistas (bancos), los inversionistas y los administradores tributarios.

 Este segundo grupo de usuarios debe confiar en los estados financieros que se generan en el sistema de contabilidad de la empresa, pero dicha confianza descansa en la acción de juzgar los procedimientos contables de manera técnica, responsabilidad que es practicada por el Contador Público y Auditor independiente.

Para que esta acción de juzgar los estados financieros de una empresa sea un proceso sistemático, debe fundamentarse en principios de contabilidad generalmente aceptados y su correcta aplicación. Debido a que la auditoría es una función pública debe hacerse sin prejuicios, con integridad y libre de presiones. Como otras acciones públicas, la mejor forma de garantizar la imparcialidad del análisis ha sido la estandarización de normas, lo que históricamente inició en 1917 con las publicaciones del Instituto Americano de Contadores Públicos, entidad que planteó la primera Codificación de Normas y Procedimientos de Auditoría.

Esta codificación se inició con pronunciamientos individuales que fueron consolidados en la Declaración sobre Procedimientos de Auditoría que se emitió en 1951, cuando ya se contaba con 24 pronunciamientos del Comité de Procedimientos de Auditoría. Varios comités publicaron procedimientos de auditoría entre 1951 y 1974.

 Finalmente, en octubre de 1978 se integró el Consejo de Normas de Auditoría (Auditing Standars Board) como sucesor de los comités técnicos anteriores que tenían a su cargo lo referente a auditoría. Dada la importancia de este tipo de organizaciones se creó el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), entidad que aprobó la publicación en julio de 1994, de la nueva edición de las Normas Internacionales de Auditoría y Servicios Relacionados.

**Conclusión**

La importancia de la Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas radica en su esencia de ser un conjunto de códigos que cualifican el trabajo del Auditor, profesional independiente. Normas que le dan mayor importancia a la información resultante de las auditorias financieras de una entidad económica.

El estudio de sus antecedentes ayuda a una comunidad académica y a otros lectores contextualizarse en un determinado momento, como punto de referencia de partida y conocer a partir de ello el desarrollo y variaciones de las mismas normas durante el tiempo. Cambios que están a cargo de los organismos nacionales e internacionales autorizados con el propósito de estandarizar los códigos normativos.

Las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas se definen como principio básicos de la auditoria a los que deben enmarcar su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoria ya sea de forma general, de la ejecución del trabajo y de la emisión del informe. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor, con el empleo del juicio en la ejecución de su evaluación en la entidad auditada y el informe referido al resultado del mismo que aportaran a la toma de decisiones para los usuarios interesados.

Del tercer punto se puede concluir diciendo que de acuerdo a lo investigado y analizado se puede determinar que la NAGA constituyen las condiciones fundamentales y necesarias que debe poseer un auditor a fin de garantizar confianza en su labor, permitiéndole servir a sus clientes con calidad profesional y moral ética moral

Un auditor deberá ejecutar su trabajo previo estudio y análisis de los datos que disponga, es decir que realizar un diagnóstico de su entorno, sin embargo no debería a limitarse a trabajar únicamente con la información que disponga sin no que será necesario que indague y esté preparado profesionalmente para desempeñarse en cualquier ámbito y sepa afrontar las adversidades que se presente en la vida profesional.

**Fuentes bibliográficas:**

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)”, La gran enciclopedia de la

Economía, [en línea], disponible en: http://www.economia48.com/spa/d/normas-deauditoria-generalmente-aceptadas-naga/normas-de-auditoria-generalmenteaceptadas-naga.htm

“CIRCULAR EXTERNA 115-000011”, Superintendencia de Sociedades, [en línea],

Disponible en:

<http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?MIval=sec&dir=41&id=28996&m=td&a=td&d=depend>

<https://www.gestiopolis.com/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-que-son-y-cuales-son/>

<https://informe-nagas.blogspot.com/>

<https://www.studocu.com/gt/document/universidad-nacional-de-trujillo/auditoria-i/apuntes/clasificacion-de-las-nias/5891561/view>

<https://www.ccpdistritocapital.org.ve/uploads/descargas/fddcb2ae5541d5f49e87158a6b39a1ae4571a152>